



I LEGISLATURA

DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

La que suscribe, Marisela Zúñiga Cerón, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso r), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, fracción I; 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE DE MANERA RESPETUOSA SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME CUAL SERÁ LA FORMA DE EVALUACIÓN RESPECTO AL PROGRAMA “APRENDE EN CASA”, PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIO SUPERIOR.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La pandemia por Covid-19 nos ha llevado a tener una nueva forma de vida, principalmente cuidarnos y quedarnos en nuestras casas. Sin embargo, esto implica que muchas actividades que se desarrollaban fuera de nuestros hogares ahora tengan que hacerse de manera distinta.

Una de estas actividades es la educación, ya que ahora las plantillas escolares se encuentran realizando las actividades dentro de sus casas, esta nueva forma de aprendizaje a distancia, se hace a través de las plataformas digitales que tenemos a nuestro alcance. En este sentido, es necesario diseñar nuevos criterios de aprendizaje que propicie esta enseñanza a través de auto orientación del alumnado, buscando una mayor autonomía, esto es, superar las barreras que implica no tener una educación escolarizada y conocer cuál será la forma de evaluación con estos nuevos métodos que se están implementando, ya que a la fecha aún no se han dado a conocer cuáles serán los criterios de evaluación con base en las nuevas herramientas y plataformas para aprender en casa.

Es una verdad que el cierre de las escuelas fue inesperado, que no se contaba con las directrices de poder elaborar un plan de acción para continuar con la



enseñanza en línea o a través de medios digitales, sin embargo, el ciclo escolar 2020-2021 ya comenzó y es necesario que alumnos, padres y profesores conozcan los criterios con los cuales se va a calificar, teniendo en cuenta que aún muchas niñas, niños y jóvenes no tienen el mismo acceso y oportunidades que ahora con esta nueva forma de educación se requieren.

ANTECEDENTES

1. Para proteger la salud de los habitantes, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México desde el 20 de abril suspendió las clases presenciales, y continua así para el ciclo escolar 2020-2021 en los niveles básico y media superior.
2. Se implementó el programa “Aprende en Casa”, el cual consiste en transmisiones a través de la televisión o en línea relacionados con el grado escolar de cada estudiante.
3. En conferencia de prensa, el titular de la Secretaría de Educación Pública informó que las evaluaciones correspondientes al ciclo escolar 2020-2021 se harán cada 3 meses, sin embargo no se ha dado a conocer que aspectos o bajo que lineamientos se evaluarán bajo esta nueva modalidad de “Aprende en Casa”.
4. La evaluación a distancia es aquella que se realiza fuera del recinto escolar, empleando recursos como internet, foros, chats, correos electrónicos o videoconferencias entre otros.¹
5. Un gran número de padres y madres de familia tienen dudas con la forma de evaluar en este ciclo escolar, ya que cada nivel educativo es diferente, además continúan en este proceso de adaptación con el modelo a distancia, agregando que no todos los estudiantes cuentan con acceso a internet o algún medio para dar continuidad a sus estudios. Por lo que es importante tener conocimiento de que aspectos se van a considerar y que estos sean justos y equitativos.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México señala en su artículo 5, fracción I, que son derechos de las y los Diputados presentar proposiciones ante el Congreso.

SEGUNDO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3, establece que toda persona tiene derecho a la educación, la Ciudad de México impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

¹ <https://www.um.es/ead/red/M6/quesada.pdf>



TERCERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 8, letra A, que en la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, tendrán acceso igualitario a recibir información adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, además, en este mismo apartado número 3, establece que tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades, en el número 10, las autoridades de conformidad con su ámbito de competencia, establecerán acciones afirmativas destinadas a prevenir o compensar situaciones de desventajas o dificultades de grupos vulnerables, con el fin de procurar su permanencia en el sistema educativo.

CUARTO. Que la Ley General de Educación, en su artículo 21, estipula que la evaluación de los educandos será integral y comprenderá la valoración de los conocimientos, habilidades y destrezas establecidos en los planes y programas de estudio; en el artículo 128, fracción VII, son derechos de quienes ejercen la patria potestad o tutela conocer los criterios y resultados de las evaluaciones de la escuela a la que asistan sus hijas, hijos o pupilos.

QUINTO. Que derivado de la contingencia que se está viviendo en todo el mundo, debemos ir adaptándonos a la nueva forma de vida que los gobiernos han implementado para asegurar nuestra salud y la de los demás, por lo que es importante que estos retos que se nos están presentando sean tomados para crecimiento de todas y todos, especialmente con los estudiantes de esta Ciudad, quienes serán el futuro y las nuevas generaciones que vivan esta nueva realidad, la educación es importante y conocer a detalle todas las cuestiones en educación permitirá transitar de mejor forma, existiendo retroalimentación entre estudiantes, maestros y padres de familia.

SEXTO. Que es indispensable se tenga la certeza de los criterios que se tomarán en cuenta para evaluar, recordemos que durante este proceso se tiene una enseñanza de retroalimentación, esto es, los conocimientos que ya tienen los estudiantes se complementan con las actividades de “Aprende en Casa”.

Anteriormente, se empleaban una serie de instrumentos de evaluación como los exámenes, tareas, asistencia, participación, entre otros. Sin embargo, ahora se tienen que tomar aspectos en relación a las circunstancias que estamos viviendo, por lo que es necesario que se establezcan criterios claros, que se compartan con los estudiantes y tutores, en relación a trabajos y evidencias relevantes de las actividades de los alumnos.

La evaluación es esencial en el proceso educativo, mediante ella se obtienen los parámetros para saber que tanto se ha avanzado y que es necesario reforzar,



I LEGISLATURA

DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

existen diferentes alternativas para evaluar a distancia, sin embargo, es necesario que se conozcan y se difundan poniendo a consideración que estas se adapten a las necesidades de cada grupo estudiantil, pues en la enseñanza a distancia o “en línea”, se conoce al estudiante por medio de sus actividades y ejecuciones que lo evalúan, para que sean justas y equitativas para todos los alumnos en la Ciudad de México, pues estas deben estar bajo los estándares de un curso a distancia.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME CUAL SERÁ LA FORMA DE EVALUACIÓN RESPECTO AL PROGRAMA “APRENDE EN CASA”, PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIO SUPERIOR.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 25 días del mes de septiembre del año 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

CA340105557740E...